



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



RECONOCE DÍAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL A DOÑA VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR, ENFERMERA - DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO (S) N° 2746

CHILLÁN VIEJO, 19.12.2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto (S) N° 907 del 06.08.2010, el cual reconoce días adicionales de Feriado Legal a Doña Viviana Bustamante Rubilar.

- Las Instrucciones contenidas en Art. N° 18 de la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según los antecedentes tenidos a la vista la funcionaria contabiliza un total de 20 años y 3 meses 14 días a la fecha del presente Decreto.

- La solicitud presentada por Doña **VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR**, C. de Identidad N° 08.847.233-0, para que se le reconozcan días adicionales de Feriado Legal.

DECRETO

1.- **RECONOZCASE** a la Sra. **VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR**, 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar de la fecha de emisión del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/MBR/csn

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE